



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: martes, 16 de Noviembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE  
REGULA LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA  
DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

**3405**

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 2.021 del Ayuntamiento de Jadraque por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos .

### TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de noviembre de 2.021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las



dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://jadraque.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Jadraque a 12 de noviembre de 2021. El Alcalde-Presidente.Fdo.: Héctor  
Gregorio Esteban